

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** informándole que se encuentra pendiente oficiar a la **REGISTRADURIA NACIONAL** para que informe si el señor demandado **RODRIGO ARIAS QUINTERO**, se encuentra con cédula vigente o cancelada a la fecha.

Sírvase a proveer.

Manizales, 27 de Julio de 2023.

**LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de Trámite No. 654

PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO.
DEMANDANTE: LUZ STELLA ARBOLEDA ARBOLEDA
DEMANDADOS: RODRIGO ARIAS QUINTERO
RADICADO: 170014003005-2023-00386-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, por un error involuntario mediante auto 1632 del 25 de Julio de 2023, se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor **RODRIGO ARIAS QUINTERO**, auscultando que aun no se tiene conocimiento el estado actual del demandado si su cédula de ciudadanía se encuentra aún vigente o se ha cancelado; por lo cual deberá oficiarse a la **REGISTRADURIA NACIONAL** para que informe el estado actual de la identificación del señor **RODRIGO ARIAS QUINTERO**.

Así las cosas y considerando las circunstancias ya expuestas se procede a suprimir el ordinal quinto de la sentencia 1632 calendada el 25 de julio de 2023, en el cual se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor **RODRIGO ARIAS QUINTERO**.

En su lugar se ordenará oficiar a la **REGISTRADURIA NACIONAL** para que informe el estado actual de la cédula de ciudadanía del señor **RODRIGO ARIAS QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.321.885, y sus **HEREDEROS INDETERMINADOS**.

Por otro lado, se torna imperioso corregir el error aritmético, respecto al ordinal primero del auto en mención, aclarando que el proceso se admitió en contra del señor **RODRIGO ARIAS QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.321.885, y sus **HEREDEROS INDETERMINADOS**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No.105 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de Julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
secretaria